

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Vigésimo quinta reunión del Comité de Flora
En línea 2-4 de junio, 21 y 23 de junio de 2021

Cuestiones administrativas y financierasOrden del díaORDEN DEL DÍA ANOTADO
(provisional)**Apertura de la reunión**

Discurso de apertura de la Presidencia Sin documento

La Presidencia del Comité de Flora inaugurará su vigésima quinta reunión.

Discurso de apertura de la Secretaria General Sin documento

La Secretaria General dará la bienvenida a los participantes y presentará información actualizada sobre las actividades de la Secretaría.

Cuestiones administrativas y financieras

1. Confirmación de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia Sin documento

Se invitará al Comité de Flora a tomar nota de que, mediante el procedimiento de toma de decisiones entre períodos de sesiones, el Comité de Flora confirmó la elección de su Presidencia (Sra. Aurélie Flore Koumba Pambo, representante de África) y Vicepresidencia (Sra. Rosemarie Gnam, representante de América del Norte).

2. Declaración de conflictos de intereses Sin documento

La Secretaría invitará a los miembros del Comité de Flora a declarar cualquier conflicto de intereses.

3. Reglamento PC25 Doc. 3

Se invitará al Comité a tomar nota de que su Reglamento, en la forma enmendada en su 24ª reunión (Ginebra, julio de 2018) que figura en el anexo del documento PC25 Doc. 3, sigue siendo válido para esta reunión.

La Presidencia señalará a la atención del Comité de Flora el documento informativo AC31/PC25 Inf. 1 que proporciona orientación sobre la aplicación del Reglamento del Comité de Flora en una reunión en línea.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

4. Orden del día
- 4.1 Adopción del orden del día PC25 Doc. 4.1 (Rev. 1)
Se invitará al Comité de Flora a aprobar su orden del día que figura en el documento PC25 Doc. 4.1 (Rev. 1).
- 4.2 Orden del día anotado PC25 Doc. 4.2
Se invitará al Comité de Flora a tomar nota del orden del día anotado que figura en el presente documento.
5. Programa de trabajo PC25 Doc. 5
Se invitará al Comité de Flora a adoptar su programa de trabajo que figura en el documento PC25 Doc. 5.
6. Admisión de observadores PC25 Doc. 6
Se invitará al Comité de Flora a tomar nota de la lista de organizaciones observadoras que han sido invitadas a participar en la reunión, la cual figura en el documento PC25 Doc. 6.

Cuestiones estratégicas

7. Planificación estratégica del Comité de Flora para 2020-2022 (CoP18CoP19)
- 7.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora PC25 Doc. 7.1
El documento de la Secretaría presenta dos anexos sobre resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora. En el anexo 1 se ofrece una sinopsis de las resoluciones vigentes que requieren la adopción de medidas por parte del Comité de Flora o que hacen referencia a él. En el anexo 2 se presentan todas las decisiones en vigor de la Conferencia de las Partes dirigidas al Comité de Flora o que requieren la celebración de consultas con el Comité o su asistencia.
Se invitará al Comité de Flora a tomar nota del documento PC25 Doc. 7.1.
- 7.2 Plan de trabajo del Comité de Flora PC25 Doc. 7.2
El documento de la Presidencia del Comité de Flora recoge la lista de instrucciones dirigidas al Comité de Flora, o que pueden requerir que se le consulte o informe, que se encuentran en las resoluciones (anexo 1) y decisiones (anexo 2) de la Conferencia de las Partes actualmente en vigor. El documento también identifica a un responsable o a corresponsables entre los miembros del Comité de Flora para cada una de las instrucciones.
Se invitará al Comité de Flora a tomar nota del plan de trabajo para 2020-2022, incluidos los responsables o corresponsables designados que figuran en los anexos 1 y 2 del documento.
- 7.3 Preparación del informe de la presidencia del Comité de Flora para la a 19a reunión de la Conferencia de las Partes Sin documento
La Presidencia informará al Comité de Flora sobre las aportaciones necesarias para la preparación del informe de la Presidencia del Comité de Flora para la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19).
Se invitará al Comité de Flora a tomar nota de las informaciones actualizadas presentadas oralmente.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

8. Programa de la CITES sobre especies arbóreas [Decisión 18.15] PC25 Doc. 8

Adenda

PC25 Doc. 8 Add.

El documento y su adenda preparados por la Secretaría describen los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.14 a 18.17 sobre el Programa de Especies Arbóreas y la información transmitida hasta la fecha por el Comité sobre su aplicación.

Se invitará al Comité de Flora a aprobar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 13 de la adenda, a saber, formular recomendaciones, según proceda, a la Secretaría y al Comité Permanente para su 74ª reunión; y considerar si se han aplicado las Decisiones 18.14 y 18.15 y, en ese caso, recomendar que se supriman esas Decisiones en la CoP19.

9. Visión Estratégica de la CITES* [Decisión 18.25] AC31 Doc. 8/PC25 Doc. 9

El documento de la Secretaría presenta a los Comités de Fauna y de Flora una correlación entre los objetivos de la Visión Estratégica de la CITES y las resoluciones y decisiones de la CITES en vigor, que figura en el anexo 1 del presente documento y una lista de los requisitos de presentación de informes que figura en el anexo 2. El documento también proporciona una visión general del proceso utilizado y los resultados del ejercicio de correlación.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a examinar el anexo 1 del documento y a formular recomendaciones al Comité Permanente.

10. Especies incluidas en el Apéndice I* [Decisión 18.29] AC31 Doc. 9/PC25 Doc. 10

Adenda

AC31 Doc. 9/PC25 Doc. 10
Add.

El documento de la Secretaría proporciona información actualizada sobre la aplicación de la Decisión 18.28 y presenta en su anexo un informe técnico sobre los criterios y la metodología utilizados para la *Evaluación rápida de taxones del Apéndice I que potencialmente podrían beneficiarse de medidas adicionales de la CITES*. La adenda de la Secretaría presenta los resultados de la evaluación rápida en forma de una lista de 31 especies incluidas en el Apéndice I que se propone seleccionar para una evaluación posterior.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a establecer un grupo de trabajo durante el periodo de sesiones para que:

- i) examine los criterios y la metodología utilizada para la evaluación rápida presentada en el documento informativo AC31 Inf. 6/PC25 Inf. 8 y sus anexos 1 y 2, junto con el criterio adicional mencionado en el párrafo 9 de esta adenda;
- ii) considere la lista provisional de especies prioritarias seleccionadas en el párrafo 5 de esta adenda; y
- iii) proporcione orientación a la Secretaría sobre su aplicación ulterior de la Decisión 18.28, como se expone en los párrafos 7 a 9 del documento AC31 Doc. 9/PC25 Doc. 10 y en esta adenda;

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a solicitar a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y a los encargados de dirigir esta cuestión identificados en los respectivos planes de trabajo de los Comités (AC31 Doc. 7.2 y PC25 Doc. 7.2) que trabajen con la Secretaría para preparar proyectos de decisión a fin de continuar las actividades sobre las especies incluidas en el Apéndice I enunciadas en las Decisiones 18.28 y 18.29.

Se espera que los Comités de Fauna y de Flora informen sobre los resultados de esta labor a la CoP19.

11. Fomento de capacidad* [Decisión 18.40] AC31 Doc. 10/PC25 Doc. 11

Adenda

AC31 Doc. 10/PC25 Doc. 11
Add.

El documento de la Secretaría ofrece una visión general de la aplicación de las decisiones sobre fomento de capacidad, así como información actualizada sobre el curso de máster en *Gestión, acceso y conservación de especies en el comercio: el marco internacional*, el sitio web de la CITES, el Programa

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

de Asistencia para el Cumplimiento (PAC) y la labor del Grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente sobre fomento de la capacidad, en el que los Comités de Fauna y de Flora están representados por cuatro miembros.

La adenda de la Secretaría presenta un análisis de la información recabada en apoyo de la aplicación de la Decisión 18.46, que incluye información sobre otros acuerdos ambientales multilaterales y sus esfuerzos de fomento de capacidad, las respuestas al cuestionario transmitido mediante la Notificación a las Partes [No. 2020/027](#), e información sobre las necesidades de las Partes en materia de fomento de capacidad.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a considerar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 3 de la adenda y a recomendar que el Comité Permanente siga recibiendo las opiniones de los Comités de Fauna y de Flora en sus debates mediante la participación de cuatro representantes de los comités científicos en el grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente.

Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

12. Hacia una resolución sobre La CITES y los bosques

PC25 Doc. 12

Adenda

PC25 Doc. 12 Add.

El documento y su adenda preparados por la Secretaría proponen desarrollar una nueva resolución sobre la CITES y los bosques. La resolución proporcionaría orientaciones estratégicas a fin de: a) garantizar la coherencia entre la CITES y el marco de gobernanza internacional sobre los bosques; y b) aumentar la visibilidad y la movilización de recursos en apoyo del papel de la Convención para garantizar la conservación a largo plazo de las especies de fauna y flora silvestres que se encuentran en los bosques y dependen de ellos.

La adenda ofrece información actualizada sobre los comentarios preliminares formulados por el Comité de Flora.

Dependiendo del resultado de los debates, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo durante el período de sesiones a fin de examinar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 27 de la adenda, a saber: considerar la conveniencia de elaborar una nueva resolución sobre la CITES y los bosques; si se considera que es conveniente desarrollar esta nueva resolución, debatir la estructura de su parte operativa; y formular cualquier recomendación adicional para que la Secretaría la tenga en cuenta si presenta un proyecto de resolución para su consideración por el Comité Permanente y la Conferencia de las Partes, según corresponda.

Se invitará al Comité de Flora a solicitar a la Secretaría que incluya los resultados de este trabajo en cualquier informe que someta a la consideración del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes.

13. Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas [Resolución Conf. 16.5 y Decisión 18.50]

PC25 Comp.

Adenda

PC25 Doc. 13 Add.

El documento de la Secretaría y su adenda, elaborado por la Secretaría en colaboración con el representante regional de Oceanía (Sr. Damian Wrigley), describen los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.50 sobre la *Cooperación con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales* (GSPC).

El documento y su adenda destacan las informaciones actualizadas en relación con la GSPC, en particular en lo que respecta al futuro de esta iniciativa en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Se invitará al Comité de Flora a aprobar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 7 de posponer las consideraciones sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC) hasta que haya claridad sobre el futuro de la misma y de proponer un proyecto de Decisión que remplace las Decisiones 18.49 a 18.51 con el fin de continuar la labor después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

14. Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)* [Resolución Conf. 18.4] Sin documento

La Presidencia del Comité de Fauna presentará información actualizada sobre la aplicación de la Resolución Conf. 18.4 sobre *Cooperación con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas* y señalará a la atención del Comité la *Revisión del segundo borrador de los capítulos de la evaluación y del primer borrador del resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres* y las fechas previstas para dicha revisión del 16 de abril al 10 de junio de 2021.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota del informe oral de la Presidencia del Comité de Fauna.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

15. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18)]

- 15.1 Cuadro panorámico del Examen del comercio significativo PC25 Doc. 15.1

Adenda

PC25 Doc. 15.1 Add.

El documento de la Secretaría proporciona al Comité de Flora información actualizada sobre la situación del Examen del Comercio Significativo (ECS). En el anexo 1 se presenta un resumen actualizado de todos los casos desde la 24ª reunión del Comité de Flora (PC24) con notas sobre los exámenes que se completaron desde la reunión PC24. En el anexo 2 se incluye un resumen de todas las combinaciones Estado del área de distribución/especie de flora sujetas a una recomendación de suspensión del comercio en el marco del ECS o cuyo proceso de examen está actualmente en curso.

El documento y su adenda ofrecen una visión general de la aplicación de las Decisiones 17.108 (Rev. CoP18) a 17.110 (Rev. CoP18) sobre el desarrollo de una base de datos para el seguimiento y la gestión del ECS, una guía de fácil uso sobre el ECS y un módulo de formación integral sobre el ECS, respectivamente. La base de datos para el seguimiento y la gestión del ECS se finalizó en octubre de 2020 y se hará pública cuando se hayan añadido todos los documentos a la base de datos, junto con la guía y el módulo de formación sobre el ECS.

Se invitará al Comité de Flora a tomar nota del documento PC25 Doc. 15.1 y de su adenda.

- 15.2 Especies seleccionadas tras la CoP16 Sin documento

La Presidencia del Comité de Flora ofrecerá oralmente información actualizada sobre las especies seleccionadas tras la CoP16.

Se invitará al Comité de Flora a tomar nota del informe oral de la Presidencia.

- 15.3 Especies seleccionadas tras la CoP17 Sin documento

La Presidencia del Comité de Flora ofrecerá oralmente información actualizada sobre las especies seleccionadas tras la CoP17.

Se invitará al Comité de Flora a tomar nota del informe oral de la Presidencia.

- 15.4 Especies seleccionadas tras la CoP17 PC25 Doc. 15.4

El documento de la Secretaría presenta los informes del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) de conformidad con el párrafo 1 a) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*. A partir de la Base de datos sobre el comercio CITES, los informes proporcionan un resumen de las estadísticas de los informes anuales que figura en el anexo 1 y un análisis ampliado del comercio para fundamentar la selección

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

preliminar de las combinaciones especies/país que figura en el anexo 2. Los anexos 1 y 2 se elaboraron a principios de 2020, basándose en los datos sobre el comercio para el período 2014-2018.

Se invitará al Comité de Flora a tomar nota del documento PC25 Doc. 15.4 y a tomar nota además de que la selección de nuevas combinaciones especie/país para su examen se pospondrá hasta la primera reunión ordinaria del Comité después de la CoP19.

- 15.5 Inclusión de *Pterocarpus erinaceus* de todos los Estados del área de distribución en el Examen del comercio significativo [Decisión 18.92, párrafo b)] PC25 Doc. 15.5

Adenda

PC25 Doc. 15.5 Add.

El documento y su adenda preparados por la Secretaría describen la inclusión de *Pterocarpus erinaceus* de todos los Estados del área de distribución en el proceso de Examen del Comercio Significativo (ECS) como un caso excepcional de conformidad con el párrafo 1 c) (Fase 1) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*. El anexo del documento PC25 Doc. 15.5 es el informe encargado por la Secretaría y elaborado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) sobre el comercio internacional de la especie para cada uno de los 17 Estados del área de distribución de *P. erinaceus* e incluye, entre otras cosas, una categorización provisional de los Estados del área de distribución como "se necesitan medidas", "estado desconocido" y "preocupación menor", de conformidad con el párrafo 1 e) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).

La adenda presenta información adicional señalada a la atención de la Secretaría desde la publicación del documento PC25 Doc. 15.5 en 2020, relativa a los siguientes Estados del área de distribución de *P. erinaceus*: Benín, Guinea-Bissau, Nigeria y Senegal.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo en línea durante el período de sesiones para aplicar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 13 de la adenda, a saber, examinar el documento PC25 Doc. 15.5 y su adenda; y decidir qué combinación de *Pterocarpus erinaceus*/país, si la hubiere, debe incluirse en la Fase 2 del proceso de ECS.

Para cualquier combinación de *P. erinaceus*/país que se haya acordado incluir en la Fase 2 del proceso de ECS, se invitará al Comité de Flora a solicitar a la Secretaría que inicie consultas con arreglo al párrafo 1 d) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).

- 15.6 Exámenes del comercio significativo a escala nacional* [Decisión 18.72] AC31 Doc. 13.5/
PC25 Doc. 15.6

El documento de la Secretaría presenta paralelismos entre el trabajo sobre los Exámenes del comercio significativo a escala nacional, el fomento de capacidades (Decisiones 18.38 a 18.46) y el Programa de Asistencia para el Cumplimiento (Decisiones 18.68 a 18.70).

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a que soliciten a sus Presidencias y a los responsables designados para la Decisión 18.72, según sus respectivos planes de trabajo (AC31 Doc. 7.2 y PC25 Doc. 7.2), que trabajen con la Secretaría para elaborar recomendaciones sobre los Exámenes del comercio significativo a escala nacional y presenten los resultados de este trabajo a la CoP19.

16. Palisandros y palos de rosa (*Dalbergia* spp.) y ébanos (*Diospyros* spp.) de Madagascar

- 16.1 Informe de Madagascar sobre la aplicación de la Decisión 18.96 PC25 Doc. 16.1

El documento PC25 Doc. 16.1 de Madagascar describe los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 18.96, haciendo hincapié en el establecimiento de un comité asesor entre períodos de sesiones sobre los palisandros y palos de rosa y los ébanos de Madagascar, para ayudar y asesorar a Madagascar en la aplicación de todas las medidas de la CITES adoptadas en relación con *Dalbergia* spp. y *Diospyros* spp. Se invitará al Comité de Flora a tomar nota de esta información.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

La Secretaría presentará oralmente información actualizada sobre cualquier progreso relevante en la aplicación de la Decisión 18.99. Se invitará al Comité de Flora a tomar nota de la información actualizada presentada oralmente por la Secretaría.

Reglamentación del comercio

17. Dictámenes de extracción no perjudicial* [Resolución Conf. 16.7 (Rev. CoP17) y Decisiones 18.132 y 18.133] AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc. 17

Adenda

AC31 Doc. 14.1/PC25 Doc. 17
Add

El documento y su adenda preparados por la Secretaría proporcionan información actualizada sobre la aplicación de las Decisiones 18.132 a 18.134. La adenda presenta el mandato para un Comité Asesor Técnico y los proyectos de decisión para continuar el trabajo después de la CoP19. El anexo de la adenda presenta un resumen de las respuestas a las consultas con los Comités de Fauna y de Flora y con las Partes, una síntesis de las deficiencias y los puntos débiles y las líneas de trabajo propuestas para subsanar estas lagunas.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a examinar las sugerencias de la Secretaría en relación con las lagunas y puntos débiles prioritarios, y las correspondientes líneas de trabajo, tal y como se propone en el anexo de la adenda; a revisar el proyecto de mandato del Comité Asesor Técnico; y a considerar la adopción de los proyectos de decisión propuestos en el párrafo 9 de la adenda.

18. Materiales de identificación* [Decisión 18.137] AC31 Doc. 15/PC25 Doc. 18

Adenda

AC31 Doc. 15/PC25 Doc. 18
Add.

El documento de la Secretaría y su adenda presentada por la copresidencia del Grupo de trabajo conjunto de los Comités de Fauna y de Flora sobre materiales de fomento de capacidad y de identificación y la Secretaría proporcionan información sobre la aplicación de la Decisión 17.161, párrafo c) y los progresos realizados en relación con la Decisión 18.135. La adenda también destaca las guías de identificación de especies nuevas y adicionales facilitadas por las Partes que se han añadido al Colegio Virtual CITES. La adenda presenta a los Comités una nueva propuesta de proyecto de resolución que figura en el anexo.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a examinar el proyecto de resolución que figura en el anexo de la adenda y a encargar a la Secretaría que lo transmita al Comité Permanente para que lo examine en su 74ª reunión y lo presente a la CoP19. Si no se logra un consenso sobre el texto final del proyecto de resolución, se pedirá a los Comités de Fauna y de Flora que preparen un proyecto de decisión para continuar este trabajo después de la CoP19.

19. Identificación de la madera y otros productos madereros [Decisión 18.140] PC25 Doc. 19

Adenda

PC25 Doc. 19 Add.

El documento de la Secretaría y su adenda, elaborada por la copresidencia del Grupo de trabajo sobre la identificación de la madera y otros productos madereros, describen los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.140 a 18.143 y 16.58 (Rev. CoP18). El anexo de la adenda consiste en el compendio revisado de recursos para la identificación de la madera, modificado por la Secretaría a partir del documento informativo PC25 Inf. 11.

Se invitará al Comité de Flora a aprobar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 39 de la adenda, que se refieren a la publicación del compendio que figura en el anexo de la adenda, y a la pertinencia de los proyectos de decisión propuestos en el párrafo 39 c) de la adenda para continuar el trabajo de identificación de la madera y otros productos madereros.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

20. Especímenes producidos mediante biotecnología* **[Decisión 18.148]** AC31 Doc. 17/PC25 Doc. 20

El documento de la Secretaría presenta el estudio Productos de especies silvestres producidos a partir de ADN sintético o cultivado que figura en el anexo del documento AC31 17/PC25 Doc. 20. La labor sobre los especímenes producidos a través de la biotecnología está siendo realizada a través de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente y se presentará a los Comités de Fauna y de Flora, según proceda, cuando dicho grupo concluya su labor.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota del documento AC31 Doc. 17/PC25 Doc. 20 y a solicitar a las Presidencias que hagan aportaciones en nombre de los Comités de Fauna y de Flora a los debates de la 74ª reunión del Comité Permanente.

21. Examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre* AC31 Doc. 19.3/PC25 Doc. 21
[Decisión 18.172]

El documento de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora ofrece una visión general del trabajo realizado en el marco de la Decisión 18.172 y de la labor que está realizando el grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente en el marco de la Decisión 18.173.

La realización del "Examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre" está en curso a través de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente y se señalará a la atención de los Comités de Fauna y de Flora, según proceda, cuando concluya la labor del grupo de trabajo.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota del documento AC31 Doc. 19.3/PC25 Doc. 21. Asimismo, se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a apoyar que las Presidencias de los Comités realicen aportaciones en su nombre en la reunión SC74.

22. Orientación sobre la expresión "reproducido artificialmente" PC25 Comp.
[Decisión 18.178]

Adenda

PC25 Doc. 22 Add.

El documento y su adenda preparados por la Secretaría exponen los avances en la aplicación de la Decisión 18.1787 e incluyen un proyecto de orientación sobre la expresión "reproducido artificialmente", que figura en el anexo de la adenda que la Secretaría encargó al PNUMA-WCMC.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo durante el período de sesiones con el mandato de revisar el proyecto de orientación, acordar la mejor manera de publicar una versión consolidada de la orientación y considerar los proyectos de decisión para proponer una ampliación de las orientaciones a fin de cubrir todos los términos de los Apéndices que están relacionados con la reproducción artificial.

Se espera que el Comité de Flora informe de los resultados de su labor en la CoP19.

23. Especímenes cultivados a partir de semillas o esporas recolectadas en el medio silvestre que se consideran reproducidos artificialmente PC25 Doc. 23
[Decisión 18.179]

Adenda

PC25 Doc. 23 Add.

El documento de la Presidencia del Comité de Flora y su adenda, elaborada por la Secretaría en consulta con el representante de Oceanía (Sr. Damian Wrigley), describen los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.179 a 18.181.

La adenda incluye en su anexo un informe encargado por la Secretaría al PNUMA-WCMC sobre los especímenes cultivados a partir de semillas o esporas recolectadas en el medio silvestre que se consideran reproducidos artificialmente. El informe se basa en consultas con los Estados del área de distribución que registraron viveros de especies incluidas en el Apéndice I que tardan mucho tiempo en alcanzar la edad reproductiva.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo durante el período de sesiones con el mandato de examinar el informe que figura en el anexo de la adenda, considerar los beneficios para la conservación de las poblaciones silvestres y cualquier efecto

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

adverso para la conservación de las especies del Apéndice I que hayan sido objeto de la aplicación del párrafo 4 de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP18) sobre Reglamentación del comercio de plantas, y considerar si se requiere alguna enmienda de dicho párrafo.

Se invitará al Comité de Flora a informar sobre los resultados de esta labor y sus recomendaciones al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes, según proceda.

Cuestiones específicas sobre las especies

24. Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.) PC25 Doc. 24
[Resolución Conf. 16.10 y Decisión 18.203]

Adenda

PC25 Doc. 24 Add.

El documento de la Presidencia del Comité de Flora y su adenda, elaborada por la Secretaría en colaboración con la representante regional de Asia (Sra. Tika Dewi Atikah), describen los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.203 y 18.204.

En la adenda se señala que, basándose en los resultados de las consultas preliminares con el Comité de Flora y las Partes pertinentes, las disposiciones actuales de la Resolución Conf. 16.10 sobre Aplicación de la Convención a los taxa que producen madera de agar se consideran en gran medida adecuadas, pero que existen opiniones divergentes en relación a si las disposiciones bajo el código de origen "Y" recientemente adoptado deberían remplazar las disposiciones especiales para el comercio de madera de agar reproducida artificialmente, tal como figura en el párrafo 3 de dicha Resolución.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo durante el período de sesiones con el mandato de formular recomendaciones sobre posibles revisiones de la Resolución Conf. 16.10, el glosario sobre la madera de agar y las orientaciones sobre los DENP para la madera de agar.

Se espera que el Comité de Flora informe sobre los resultados de su labor en la CoP19.

25. *Boswellia* (*Boswellia* spp.) **[Decisión 18.205]** PC25 Doc. 25

Adenda

PC25 Doc. 25 Add.

El documento de la Secretaría y su adenda, elaborada por la representante regional de Europa (Sra. Ursula Moser), exponen los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.205 a 18.208. También hacen referencia a la importante cantidad de información que se recibió en respuesta a la Notificación n.º 2020/056, emitida en virtud de la Decisión 18.205 y presentada en el documento informativo PC25 Inf. 3.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo con el mandato de debatir sobre las principales lagunas en los conocimientos y proponer recomendaciones a fin de realizar nuevos esfuerzos para abordar el uso sostenible y la conservación de estas especies, en particular si alguna especie de *Boswellia* cumple los criterios para su inclusión en los Apéndices y considerar la pertinencia de prorrogar o revisar las Decisiones 18.205 a 18.208 en función de los progresos realizados.

Se espera que el Comité de Flora informe sobre los resultados de su labor en la CoP19.

26. Especies arbóreas de palo de rosa [Leguminosae (Fabaceae)]
[Decisión 18.236]

26.1 Informe de la Secretaría PC25 Doc. 26.1

26.2 Comercio internacional de especies de palo de rosa africanas
(*Pterocarpus*) PC25 Doc. 26.2

26.3 Informe del grupo de trabajo PC25 Doc. 26.3

Los documentos PC25 Doc. 26.1 de la Secretaría, PC25 Doc. 26.2 de la Unión Europea en consulta con sus Estados miembros, y PC25 Doc. 26.3 de la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

Especies Arbóreas de Palo de Rosa describen los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.234 a 18.237.

Se invitará al Comité de Flora a aprobar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 36 del documento PC25 Doc. 26.3, incluyendo, entre otras cosas, la pertinencia de presentar proyectos de decisión a la CoP19 para continuar el trabajo sobre las especies de palos de rosa.

27. Ciruelo africano (*Prunus africana*) [Decisión 18.260] PC25 Doc. 27

28. Especies arbóreas africanas [Decisión 17.302] PC25 Doc. 28

Adenda PC25 Doc. 28 Add.

Los documentos PC25 Doc. 27 y PC25 Doc. 28 preparados por la Secretaría y su adenda preparada por la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre Especies Arbóreas Africanas describen los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 18.260 a 18.262 sobre *Prunus africana* y la Decisión 17.302 sobre Especies Arbóreas Africanas.

Se invitará al Comité de Flora a aprobar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 13 de la adenda, incluyendo, entre otras cosas, la consideración de la publicación de los proyectos de recomendación sobre *Prunus africana* y de la pertinencia de presentar los proyectos de decisión a la CoP19 para continuar el trabajo sobre las especies arbóreas africanas.

29. Especies de árboles neotropicales [Decisión 18.299] PC25 Doc. 29

Adenda PC25 Doc. 29 Add.

El documento de la Secretaría y su adenda, elaborada por la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre Especies Arbóreas Neotropicales, describen los avances realizados en la aplicación de la Decisión 18.299.

Se invitará al Comité de Flora a aprobar las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 59 de la adenda, incluyendo, entre otras cosas, la consideración de la pertinencia de presentar los proyectos de decisión a la CoP19 para continuar el trabajo sobre las especies arbóreas neotropicales.

30. Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas [Decisión 18.302] PC25 Doc. 30

Adenda PC25 Doc. 30 Add.

El documento de la Secretaría y su adenda, elaborada por la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre el Comercio de Plantas Medicinales y Aromáticas, describen los avances logrados en la aplicación de las Decisiones 18.300 a 18.303.

Se invitará al Comité de Flora a que apruebe las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 9 de la adenda, incluyendo, entre otras cosas, la consideración de la pertinencia de presentar proyectos de decisión a la CoP19 para continuar el trabajo sobre el comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas.

Mantenimiento de los Apéndices

31. Informe del especialista en nomenclatura [Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP18)] PC25 Doc. 31

Adenda PC25 Doc. 31 Add.

El documento y su adenda, elaborados por el especialista en nomenclatura, exponen los avances realizados en la aplicación de las decisiones sobre nomenclatura para flora y con relación al plan de trabajo del Comité de Flora en asuntos relacionados con la nomenclatura. Se abordan aspectos relacionados con las listas de referencia y las referencias normalizadas para *Aloes*, cactus, *Diospyros* spp. y *Dalbergia* spp., *Guibourtia* spp., orquídeas incluidas en el Apéndice II, *Pachypodium* spp. y *Taxus* spp.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a crear un grupo de trabajo durante el período de sesiones con un mandato acorde con las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 16 de la adenda, incluida la redacción de decisiones relacionadas con la nomenclatura cuando proceda.

Se espera que el Comité de Flora informe de los resultados de esta labor en la CoP19

32. Listas de referencia de orquídeas

32.1 Lista de orquídeas en la República de Corea PC25 Doc. 32.1

32.2 Lista de referencia de orquídeas del Apéndice II PC25 Doc. 32.2

Los documentos PC25 Doc. 32.1 de la República de Corea y PC25 Doc. 32.2 del Reino Unido y Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentan una revisión exhaustiva y actualizaciones de las referencias normalizadas actuales para las orquídeas incluidas en el Apéndice II.

Se invitará al Comité de Flora a incluir el examen de las recomendaciones de estos documentos como parte del mandato del posible grupo de trabajo durante el período de sesiones en relación con el punto 31 del orden del día.

33. Nomenclatura para inclusiones en el Apéndice III* **[Decisión 18.313]** AC31 Doc. 39/PC25 Doc. 33

Adenda AC31 Doc. 39/PC25 Doc. 33 Add.

El documento de los especialistas en nomenclatura de los Comités de Fauna y de Flora, con la ayuda de la Secretaría, presenta una descripción del alcance del problema con respecto a los cambios de nomenclatura de las especies incluidas en el Apéndice III. La adenda resume en su párrafo 7 las aportaciones de los miembros del grupo de trabajo sobre nomenclatura zoológica y señala en su párrafo 8 que la labor de preparación de las revisiones del anexo del documento AC31 Doc. 39/PC25 Doc. 33 continuará.

Se invitará al especialista en nomenclatura del Comité de Fauna a que proporcione oralmente información actualizada sobre los progresos realizados.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota de la información que figura en los párrafos 7 y 8 de la adenda. Asimismo, se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a examinar la información actualizada proporcionada por el especialista en nomenclatura del Comité de Fauna y a formular recomendaciones, según proceda, para que las examine el Comité Permanente.

34. Elaboración de una Lista de la CITES para *Dalbergia* spp. PC25 Doc. 34
[Decisión 18.308]

Adenda PC25 Doc. 34 Add.

El documento y su adenda, preparados por la Secretaría, en cooperación con el especialista en nomenclatura, exponen los avances realizados en la aplicación de la Decisión 18.307 a 18.308, haciendo hincapié en los resultados preliminares de la "Lista de la CITES para *Dalbergia* spp.", encargada por la Secretaría y elaborada por el Real Jardín Botánico de Kew (RBG, Kew).

En el Anexo 1 de la adenda se resume la metodología seguida para elaborar la lista de referencia. El anexo 2 consiste en un documento Excel sobre el avance del estudio bibliográfico.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo durante el período de sesiones con el mandato de formular comentarios sobre los resultados del proyecto de la lista de referencia básica, discutir la pertinencia de incluir la lista de referencia básica final en la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP18) sobre Nomenclatura normalizada, y considerar una serie de proyectos de decisiones a fin de continuar el trabajo para desarrollar una lista de referencia CITES anotada para *Dalbergia* spp.

Se espera que el Comité de Flora informe sobre los resultados de esta labor en la CoP19.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

35. Anotaciones* **[Decisión 16.162 (Rev. CoP18)]**

AC31 Doc. 40/PC25 Doc. 35

El documento de Canadá, en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre Anotaciones, ofrece una visión general de las actividades de dicho grupo de trabajo e identifica los retos relativos a la aplicación e interpretación de las anotaciones. El trabajo sobre las anotaciones ha continuado, y los progresos realizados fueron presentados en la 73ª reunión del Comité Permanente, como se indica en el documento SC73 Doc. 25.

Se invitará a la Presidencia del Grupo de Trabajo del Comité Permanente sobre Anotaciones a que proporcione oralmente información actualizada sobre los progresos realizados.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota del documento AC31 Doc. 39/PC25 Doc. 33 y de cualquier información actualizada proporcionada oralmente.

36. Anotación #15 **[Decisión 18.321]**

PC25 Doc. 36

Adenda

PC25 Doc. 36 Add.

El documento de la Secretaría y su adenda, elaborada por la Secretaría en colaboración con el representante regional de Oceanía (Sr. Damian Wrigley), ofrecen información actualizada sobre la aplicación de la Decisión 18.321. La adenda también señala a la atención del Comité el documento informativo PC25 Inf. 12 sobre el resumen de las respuestas recibidas a la Notificación a las Partes n.º 2020/033, que podría servir de referencia en el estudio para evaluar el efecto sobre las especies de *Dalbergia* o *Guibourtia* que son objeto de comercio internacional de las exenciones que figuran en la Anotación #15.

En consonancia con las recomendaciones revisadas que figuran en el párrafo 6 de la adenda, se invitará al Comité de Flora a tomar nota del documento y de los progresos realizados, así como de la intención de la Secretaría de informar al Comité Permanente de que parece justificada una prórroga de los mandatos de las Decisiones 18.321 y 18.322 hasta la CoP20.

37. Productos que contienen especímenes de orquídeas del Apéndice II
[Decisión 18.329]

PC25 Doc. 37

y

38. Anotaciones para orquídeas del Apéndice II

PC25 Doc. 38

Adenda

PC25 Doc. 38 Add.

Los documentos PC25 Doc. 37 de la Secretaría, PC25 Doc. 38 de Suiza y Liechtenstein, y la adenda al documento PC25 Doc. 38 preparada por la Secretaría en colaboración con la representante regional de Europa (Sra. Ursula Moser) se refieren a la aplicación de las Decisiones 18.327 a 18.330 sobre Productos que contienen especímenes de orquídeas del Apéndice II.

En el documento PC25 Doc. 37, la Secretaría examina la información disponible sobre los efectos en la conservación de las posibles exenciones de especímenes de orquídeas de la reglamentación CITES y propone estudios adicionales para profundizar esta cuestión. En el documento PC25 Doc. 38, Suiza comunica su intención de presentar una propuesta de exención para el comercio de especímenes de cinco especies de orquídeas.

Dependiendo del resultado del debate, se podría invitar al Comité de Flora a establecer un grupo de trabajo durante el período de sesiones con el mandato de considerar las prioridades para la investigación adicional, la enmienda a la Anotación n.º 4 propuesta por Suiza y cómo contribuir a los debates en curso en el Grupo de Trabajo sobre Anotaciones del Comité Permanente; y de considerar los proyectos de decisión que figuran en el anexo de la adenda.

Se espera que el Comité de Flora haga recomendaciones al Comité Permanente.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

39. Examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices I y II*
[Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17)]

- 39.1 Cuadro panorámico de especies incluidas en el Examen periódico* AC31 Doc. 41.1/PC25
Doc. 39.1

El documento de la Secretaría presenta una visión general de las especies animales y vegetales incluidas en el proceso de examen periódico durante el período CoP17-CoP19. El documento proporciona un registro de las especies animales seleccionadas para su examen por el Comité de Fauna entre la CoP13 y la CoP15 en el anexo 1A, entre la CoP15 y la CoP17 en el anexo 1B, entre la CoP16 y la CoP18 en el anexo 1C, entre la CoP17 y la CoP19 en el anexo 1D y un resumen de todos los casos hasta abril de 2020 en el anexo 1E; también presenta un registro de las especies vegetales seleccionadas para su examen por el Comité de Flora entre la CoP13 y la CoP15 en el anexo 2A, entre la CoP15 y la CoP17 en el anexo 2B, entre la CoP17 y la CoP19 en el anexo 2C y un resumen de todos los casos a partir de abril de 2020 en el anexo 2D.

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota del documento AC31 Doc. 41.1/PC24 Doc. 39.1.

- 39.2 Examen periódico de *Ariocarpus retusus* PC25 Doc. 39.2

El documento de México presenta un examen periódico de *Ariocarpus retusus*, un cactus endémico de México, incluido en el Apéndice II en 1975 y transferido al Apéndice I en 1992. El documento describe la biología, el estado, el comercio y la gestión de la especie y señala que existe una gran demanda de *A. retusus*.

El documento recomienda que *A. retusus* permanezca en el Apéndice I de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) sobre Criterios para enmendar los Apéndices I y II, anexo 1: A (i, ii, iii, v), B (i, ii, iii, iv), C (i, ii).

Se invitará al Comité a formular observaciones sobre este examen.

- 39.3 Examen periódico de *Ceratozamia hildae* PC25 Doc. 39.3

El documento de México presenta un examen periódico de *Ceratozamia hildae*, la cícada bambú, que fue incluida en 1977 como parte de la familia *Zamiaceae* y que fue transferida al Apéndice I en 1985 como parte del género *Ceratozamia* spp. El documento describe la biología, el estado, el comercio y la gestión de la especie y señala que el comercio de *C. hildae* es moderado.

El documento recomienda mantener a *Ceratozamia hildae* en el Apéndice I de la CITES, de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) sobre Criterios para enmendar los Apéndices I y II, anexo 1, criterios A (ii), B (i) y C (ii).

Se invitará al Comité a formular observaciones sobre este examen.

40. Orientación para la publicación de los Apéndices* [Decisión 18.331] AC31 Doc. 42/PC25 Doc. 40

El documento de la Secretaría presenta un proyecto de orientación para la publicación de los Apéndices al mes de mayo de 2020, pero el trabajo sobre esta orientación ha continuado y se presenta una orientación actualizada en el documento SC73 Doc. 26 (Rev. 1).

Se invitará a los Comités de Fauna y de Flora a tomar nota del documento AC31 Doc. 42/PC25 Doc. 40.

Cuestiones regionales

41. Informes regionales

- 41.1 África Sin documento
- 41.2 Asia Sin documento
- 41.3 América Central, del Sur y el Caribe Sin documento

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.

41.4	<u>Europa</u>	PC25 Doc. 41.4
41.5	<u>América del Norte</u>	PC25 Doc. 41.5
41.6	<u>Oceanía</u>	PC25 Doc. 41.6

Se invitó a los miembros del Comité de Flora de las seis principales regiones geográficas (África, Asia, Europa, América del Norte, América Central, del Sur y el Caribe y Oceanía) a presentar un informe regional sobre las actividades realizadas en la región desde la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Se invitará al Comité de Flora a tomar nota de cada uno de los informes regionales.

Clausura de la reunión

42. Otras cuestiones sin documento Sin documento

Se invitará al Comité de Flora a debatir cualquier otro asunto que se señale a su atención. Se invita a las delegaciones que deseen proponer temas para el debate en relación con este punto a que informen a la Secretaría lo antes posible.

43. Lugar y fecha de la 26ª reunión del Comité de Flora Sin documento

La Secretaría informará al Comité de Flora sobre los planes para la fecha y el lugar de la 26ª reunión del Comité de Flora que tendrá lugar después de la CoP19.

44. Discursos de clausura Sin documento

La Presidencia clausurará la reunión.

Durante las dos semanas de receso se publicará un resumen ejecutivo consolidado de las dos reuniones plenarias y de la reunión conjunta, que se aprobará en la última reunión del Comité. Las decisiones adoptadas en la reunión PC25 entrarán en vigor en cuanto el Comité apruebe el resumen ejecutivo consolidado. El acta resumida se elaborará con arreglo al párrafo 2 del Artículo 19 e incluirá detalles adicionales sobre los debates de la reunión. Las observaciones u opiniones expresadas en el chat de la reunión no se incluirán en el acta resumida a menos que esas observaciones se hayan leído para su inclusión en el acta. La lista de participantes será ultimada por la Secretaría después de la reunión. Estos documentos se publicarán en el sitio web de la CITES.

* Este punto está incluido en el orden del día de los Comités de Fauna y de Flora.